

Artículo 13.—**Autorización de la Contraloría General de la República.** Conforme a lo previsto en el artículo 2, bis, de la Ley de Contratación Administrativa y 138 de su Reglamento, el presente procedimiento especial de compra requiere autorización de la Contraloría General de la República para su puesta en operación.

Artículo 14.—**Vigencia y Normativa supletoria.** Vigencia y Normativa supletoria. Al tratarse de un sistema de compras especial su vigencia será por el plazo de dos años. Las compras iniciadas bajo el presente sistema concluirán conforme a las reglas que le dieron origen.

En todo lo no previsto, regirá la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

Transitorio único: La Unidad de Compras Institucional tendrá el plazo de un mes contado a partir de la publicación en el diario oficial La Gaceta para establecer los procedimientos relacionados con la ejecución del presente Reglamento.

Unidad de Compras Institucionales.—Lic. Ana Luz Mata Solís, Jefa.—1 vez.—O. C. N° 21711.—Solicitud N° 610-00077.—C-310200.—(IN2012111982).

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

En la sesión ordinaria N° cero-doscientos ocho-dos mil doce, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el 5 de noviembre del 2012, en el Artículo VI se aprobó:

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 19 DEL REGLAMENTO DE SESIONES

Considerando:

I.—Que el artículo 19, del Reglamento de Sesiones indica:

Artículo 19: Los informes de comisiones serán entregados a la Secretaría Municipal con ocho días de anticipación para que se dejen como asunto entrado.

Los informes de comisiones serán entregados de manera que en el momento de someterse a discusión cada miembro del concejo tenga en su poder el texto del mismo.

Reformar y agregar como párrafo final de este artículo lo siguiente:

“El Concejo Municipal podrá prescindir del trámite de Asunto Entrado de un informe de Comisión cuando así se disponga por votación calificada.”

Lic. Enio Vargas Arrieta, Proveedor Municipal.—1 vez.—O.C. N° 54851.—Solicitud N° 200-0011.—C-10340.—(IN2012111647).

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

EDICTOS

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

A Norlan David Dávila Ríos, mayor, nicaragüense y demás calidades desconocidas, se le comunica la resolución administrativa de las catorce horas del veintidós de noviembre del dos mil doce que dicta medida de cuido provisional. Indicándose que debe señalar lugar para oír notificaciones. Garantía de defensa: Procede el recurso de apelación si se plantean dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su notificación, corresponde resolver a la Presidencia Ejecutiva. Se les previene a las partes, que es su derecho hacerse asesorar o representar por un profesional en derecho de su elección y tener acceso al estudio y revisión del expediente administrativo. Expediente N° 111-00489-2012.—Oficina Local de San José Oeste.—Noviembre del 2012.—Lic. Francela Rivera López, Representante Legal.—O. C. N° 35342.—Solicitud N° 62210.—C-7920.—(IN2012111528).

A Luis Francisco González López, mayor, nicaragüense y demás calidades desconocidas, se le comunica la resolución administrativa de las catorce horas del veintidós de noviembre del dos mil doce que dicta medida de cuido provisional. Indicándose

que debe señalar lugar para oír notificaciones. Garantía de defensa: Procede el recurso de apelación si se plantean dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su notificación, corresponde resolver a la Presidencia Ejecutiva. Se les previene a las partes, que es su derecho hacerse asesorar o representar por un profesional en derecho de su elección, y tener acceso al estudio y revisión del expediente administrativo. Exp. N° 111-00489-2012.—Oficina Local de San José Oeste.—Noviembre del 2012.—Lic. Francela Rivera López, Representante Legal.—O. C. N° 35342.—Solicitud N° 62210.—C-7920.—(IN2012111529).

A Érika Zamora Vásquez, mayor, costarricense, cédula de identidad uno uno cuatro ocho siete cero cero seis seis, demás calidades desconocidas, se le comunica la resolución administrativa de las trece horas del diecisiete de octubre del dos mil doce, que dicta medida de protección de cuido provisional y otras. Indicándose que debe señalar lugar para oír notificaciones. Garantía de defensa: Procede el recurso de apelación si se plantean dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su notificación, corresponde resolver a la Presidencia Ejecutiva. Se les previene a las partes, que es su derecho hacerse asesorar o representar por un profesional en derecho de su elección, y tener acceso al estudio y revisión del expediente administrativo. Exp. N° 115-00283-2009.—Oficina Local de San José Oeste, noviembre del 2012.—Lic. Francela Rivera López, Representante Legal.—O. C. N° 35342.—Solicitud N° 62210.—C-7920.—(IN2012111530).

A Mauren Gabriela Zamora Granados, mayor, costarricense, cédula de identidad siete-cero ciento cuarenta uno-cero ciento cincuenta y seis, demás calidades desconocidas, se le comunica la resolución administrativa de las catorce horas del veintitrés de noviembre del dos mil doce, que dicta medida de declaratoria de adoptabilidad. Indicándose que debe señalar lugar para oír notificaciones. Garantía de defensa: Procede el recurso de apelación si se plantean dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su notificación, corresponde resolver a la Presidencia Ejecutiva. Se les previene a las partes, que es su derecho hacerse asesorar o representar por un profesional en derecho de su elección, y tener acceso al estudio y revisión del expediente administrativo. Exp. N° 115-0066-2009.—Oficina Local de San José Oeste, noviembre del 2012.—Lic. Francela Rivera López, Representante Legal.—O. C. N° 35342.—Solicitud N° 62210.—C-7920.—(IN2012111531).

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

ÁREA DE ESTADÍSTICAS CONTÍNUAS

UNIDAD DE ÍNDICES DE PRECIOS

El Instituto Nacional de Estadística y Censos avisa que los Índices de Precios de la Construcción base febrero 2012, correspondientes al mes de octubre del 2012, son los siguientes:

	Índice septiembre 2012	Índice octubre 2012	Variación porcentual mensual
Índice de Precios de Edificios	99,483	99,249	-0,24
Índice de Precios de Vivienda de Interés Social	101,287	100,564	- 0,71
Índices de Precios de Insumos y Servicios Especiales			
Índice de Precios de Costo de Posesión de Maquinaria y Equipo	97,476	97,443	- 0,03
Índice de Precios de Repuestos	98,211	98,845	0,65
Índice de Precios de Llantas	96,469	96,467	0,00
Índice de Precios de Combustibles	106,636	111,691	4,74
Índice de Precios de Lubricantes	101,980	101,346	- 0,62

	Índice setiembre 2012	Índice octubre 2012	Variación porcentual mensual
Índice de Precios de Asfálticos	107,854	106,340	- 1,40
Índice de Precios de Cemento Pórtland	100,197	101,210	1,01
Índice de Precios de Adquisición de Áridos	100,000	99,792	- 0,21
Índice de Precios de Encofrados	99,261	94,414	- 4,88
Índice de Precios de Tuberías de Plástico	104,325	104,325	0,00
Índice de Precios de Tuberías de Concreto	100,000	100,000	0,00
Índice de Precios de Hierro Fundido	100,433	100,852	0,42
Índice de Precios de Hierro Dúctil	102,489	102,489	0,00
Índice de Precios de Acero de Refuerzo	100,000	100,000	0,00
Índice de Precios de Acero Estructural	94,798	93,958	- 0,89
Índice de Precios de Acero Estructural de Importación	88,469	87,488	- 1,11
Índice de Precios de Cable Eléctrico	94,426	97,632	3,39
Índice de Precios de Señalización y Demarcación Vial	93,520	93,523	0,00
Índice de Precios de Explosivos	98,135	98,135	0,00

Floribel Méndez Fonseca, Gerente.—1 vez.—O. C. N° 003499.—Solicitud N° 111-211-00006.—C-82960.—(IN2012111983).

RÉGIMEN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LEPANTO

Se transcribe lo acordado por el Concejo Municipal Distrito de Lepanto, en la sesión ordinaria 578-2012, celebrada el día 27 de noviembre del 2012, capítulo V, artículo 5, literalmente dice así:

Acuerdo N° 07: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, acuerda con cinco votos: comunicarle a todos los contribuyentes, que las oficinas del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto permanecerán cerradas a partir del 21 de diciembre del 2012, abriendo con normalidad el día 7 de enero del 2013 por motivo de vacaciones de fin de año. Acuerdo aprobado unánime y firme.

Jicaral, 30 de noviembre del 2012.—Katty Montero Arce, Secretaria.—1 vez.—(IN2012111015).

AVISOS

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

MUTUAL CARTAGO DE AHORRO Y PRÉSTAMO

La señora Eugenia Arguedas Garita, cédula 1-1356-0366, ha solicitado a MUCAP la reposición de los títulos valor CDP N° 321-312-522623 y N° 321-312-536045, por un monto de ₡475.955,10 y ₡1.333.690,40 respectivamente, los cuales fueron emitidos a su orden el día 29-12-2011 y 24-07-2012. Se emplaza a los interesados a manifestarse dentro del plazo de 15 días naturales posteriores a la última publicación.—Cartago, 30 de noviembre del 2012.—Sección Apoyo Operativo a la Gestión de Negocios Capt. y Serv, Laura Cordero Chacón, Jefa.—(IN2012111171).

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

Se avisa a acreedores e interesados la venta de los establecimientos comerciales denominados **Milagro Management & Rentals Limitada**, cédula jurídica 3-102-562641 y **Milagro Operations and Services Limitada**, cédula jurídica 3-102-575716.—Lic. Grettel Pérez Arce, Notaria.—(IN2012111126).

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

Mediante escritura pública número ochenta de las diez horas del treinta de noviembre del dos mil doce, otorgada por los notarios públicos Esteban Carranza Kopper y Roberto León Gómez, en el protocolo del primero, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de socios del Grupo Financiero Improsa S. A., de las dieciséis horas del dos de mayo del año dos mil doce, mediante la cual se incrementó el capital social de la compañía, mediante aporte, y se disminuyó el capital social de la compañía, mediante rescate y eliminación de acciones. Ambas operaciones fueron realizadas por la misma suma, por lo cual no tuvo efecto alguno en la cláusula de Capital Social de los Estatutos de la compañía vigentes a la fecha. Las operaciones han sido aprobadas en firme por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero mediante la resolución número C.N.S. mil doce / cero nueve / cero ocho de fecha veintidós de noviembre del dos mil doce.—Lic. Esteban Carranza Kopper, Notario.—(IN2012110949).

Por otorgada ante esta notaría a las 10:00 horas del 7 de noviembre del 2012, se protocolizó acta de asamblea extraordinaria de socios de la sociedad **Tractores Escazú S. A.** Se disminuye el capital social.—San José, 7 de noviembre del 2012.—Lic. Fernanda Linner de Silva, Notaria.—(IN2012109769).

Por escritura otorgada a las dieciocho horas del veintitrés de noviembre del dos mil doce, se protocolizan acuerdos por los que se disminuye el capital social de la empresa **Sucursal del Sur SUSUSA S. A.**—San José, veintitrés de noviembre del dos mil doce.—Lic. Sara Sáenz Umaña, Notaria.—(IN2012110733).

Por escritura otorgada a las dieciocho horas treinta minutos del veintitrés de noviembre del dos mil doce, se protocolizan acuerdos por los que se disminuye el capital social de la empresa **Agencias de Occidente Adocsa S. A.**, y se modifica su domicilio social.—San José, veintitrés de noviembre del dos mil doce.—Lic. Sara Sáenz Umaña, Notaria.—(IN2012110734).

Por escritura otorgada a las diecinueve horas diez minutos del veintitrés de noviembre del dos mil doce, se protocolizan acuerdos por los que se disminuye el capital social de la empresa **CODECO Condominios de Comercio S. A.**—San José, veintitrés de noviembre del dos mil doce.—Lic. Sara Sáenz Umaña, Notaria.—(IN2012110735).

Por escritura otorgada a las dieciséis horas doce minutos del veintinueve de noviembre del dos mil doce, se protocolizan acuerdos por los que se disminuye el capital social de la empresa **Centro de Recreación Grupo Constenla S. A.**—San José, veintinueve de noviembre del dos mil doce.—Lic. Sara Sáenz Umaña, Notaria.—(IN2012110737).

Por escritura otorgada a las diecisiete horas dos minutos del veintinueve de noviembre del dos mil doce, se protocolizan acuerdos por los que se disminuye el capital social de la empresa **Sucursal Guápiles SUGUSA S. A.**—San José, veintinueve de noviembre del dos mil doce.—Lic. Sara Sáenz Umaña, Notaria.—(IN2012110740).

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

Por escritura otorgada ante el suscrito notario a las doce horas de este día, protocolicé acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de **Estrategia de Negocios E D N S. A.**, mediante la cual se reforma la cláusula quinta de los estatutos sociales.—San José, 23 de noviembre del 2012.—Lic. Arnoldo López Echandi, Notario.—(IN2012109960).